



**MEMORANDO**  
**N°SAR-DNAF-JDA-2452-2019**

**Para:** Abg. Mayda Sosa  
Especialista de Acceso a la Información Pública

**De:** Abg. Rosa Indhira Mejía  
Jefe Departamento Administrativo

**Asunto:** Actualización Portal de Transparencia Agosto 2019

**Fecha:** 09 de septiembre de 2019



En respuesta al Memorando N°SAR-OIP-131-19 en el que solicita la información requerida por Ley para darle cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a más tardar el día 09 de septiembre, este Departamento Administrativo de la DNAS se pronuncia de la siguiente manera:

- 1) Se adjunta el cuadro de **32** compras realizadas en el mes de agosto/2019 con su número de expediente y enlace de HonduCompras de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada con sus órdenes de compra, F-01 y facturas correspondientes. Asimismo, se notifica que en los procesos que no se adjuntan facturas es porque aún están pendiente de entrega el producto o bien a adquirir, por lo tanto, se incluye el F01 en estado de reserva como compromiso para la cancelación de estos por parte de la Institución.
- 2) Se adjunta el Reporte de Licitaciones para el mes de agosto/2019 con su enlace al Portal de HonduCompras.
- 3) Resoluciones emitidas en los procesos licitatorios, correspondiente al mes de agosto/2019.
- 4) Se adjunta el Reporte de los Contratos del mes de agosto/2019 y una copia de cada uno de los suscritos.
- 5) Se adjunta el Reporte de las Subastas correspondientes al mes de agosto/2019.
- 6) El Reporte de los documentos pendientes de pago correspondiente al mes de agosto/2019.
- 7) Copia de publicaciones realizadas en el diario Oficial La Gasetta durante el mes de agosto/2019.
- 8) Reporte de Proyectos de Infraestructura en el mes de agosto/2019: **No Aplica**
- 9) Reporte de Fideicomisos en el mes de agosto/2019: **No Aplica**
- 10) Plan de Inversión: **No Aplica** ya que el Servicio de Administración de Rentas no maneja recursos a disposición para este rubro.
- 11) Los Estados Financieros del mes de agosto/2019 serán remitidos por el Departamento Financiero de la DNAS.
- 12) La liquidación del fondo rotatorio y caja chica del SAR del mes de agosto/2019 será remitida por el Departamento Financiero de la DNAS.

Sin otro particular.

Cc: Archivo  
RIM/YSG

Servicio de Administración de Rentas  
"Tributar es ProgreSAR"



PUBLICACIONES LICITACIONES EN LA GACETA AGOSTO 2019  
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS

Licitación Pública Nacional No.: LPN-SAR-016-2019  
Contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR" (Publicado en La Gaceta el 13 de agosto del 2019.)

Licitación Pública Nacional No.: LPN-SAR-017-2019  
Adquisición de Enlaces de Datos e Internet para el SAR, gestion 2020"  
(Publicado en La Gaceta el 10 de agosto del 2019.)

ELABORADO POR : \_\_\_\_\_

JENNIFER GABRIELA VARELA  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR : \_\_\_\_\_

ROCIO ARIANA MONCADA  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR : \_\_\_\_\_

JOSE ALFREDO GARAY  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REVISADO POR : \_\_\_\_\_

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ  
EXPERTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO





**Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE RENTAS (SAR)**

**Licitación Pública Nacional  
No: LPN-SAR-016-2019**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2019 a presentar ofertas para la Contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordoñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día martes seis (06) de agosto del 2019 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación

y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes dieciséis (16) de septiembre del 2019. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del lunes dieciséis (16) de septiembre del 2019.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., martes, seis (06) de agosto del 2019.

**Licenciado Abner Zacarías Ordoñez  
Director Nacional Administrativo Financiero  
Acuerdo de Delegación No. SAR-016-2019**

13 A. 2019.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES  
GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de  
las publicaciones, en todos los casos la  
misma es fiel con el original que  
recibimos para el propósito



**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**  
**Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-017-2019**  
**ADQUISICIÓN DE "ENLACES DE DATOS E INTERNET**  
**PARA EL SAR, GESTIÓN 2020".**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-017-2019 a presentar ofertas para la Adquisición de "Enlaces de Datos e Internet para el SAR, gestión 2020". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día viernes nueve (09) de agosto del 2019 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del jueves diecinueve (19) de septiembre del 2019. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del jueves diecinueve (19) de septiembre del 2019.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente a por lo menos el 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes nueve (09) de agosto del 2019.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez**  
**Director Nacional Administrativo Financiero**  
**Acuerdo de Delegación No. SAR-016-2019**

10 A. 2019.

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte y para efectos de publicación **CERTIFICA** el Extracto de la Resolución No.309-19 que literalmente dice: **RESOLUCIÓN NO.309-19. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de junio del 2019. VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación No.53684-18 del Registro de la Marca de Fábrica **SUPRA Y ETIQUETA**, registrada bajo No.119165 en clase internacional (25), propiedad de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES BENLOW, S. DE R.L.**, presentada el 21 de diciembre del 2018, por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA** actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **K-SWISS INC. RESULTA PRIMERO:... RESULTA SEGUNDO:... RESULTA TERCERO:... RESULTA CUARTO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO:... CONSIDERANDO TERCERO:... CONSIDERANDO CUARTO: POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación No.53684-18 del Registro de la Marca de Fábrica **SUPRA Y ETIQUETA**, clase internacional (25), registrada bajo No.119165 del Tomo 349, Folio 98, en fecha 15 de Marzo del 2012, a favor de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES BENLOW, S. DE R.L.**, Solicitud de Cancelación presentada el 21 de diciembre del 2018, por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **K-SWISS INC.**, en virtud que el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la Marca de Fábrica en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación, ni haber pagado la tasa anual de rehabilitación por no uso. **SEGUNDO:** Previo a extender la Certificación correspondiente de la presente Resolución, el interesado deberá cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos éstos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL. ZOILA ROSA INESTROZA, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de julio del 2019.

**ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**  
**Registrador Legal**

10 A. 2019.